



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **01203** DE 2019

*“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”*

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución número 00773 del 30 de octubre de 2018, el artículo 8 de la Resolución número 00852 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, dispone que la modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que de conformidad con el inciso tercero de la norma citada en el considerando anterior, corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la modificación del manual de funciones y de competencias laborales.

Que mediante Resolución número 01100 de 1 de noviembre de 2019, se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que mediante memorandos internos SG 00501 radicado DSC3-201914183 y SG 00508 radicado DSC3-201914376, el Secretario General solicitó al Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos denominados **secretario ejecutivo, código 4210, grado 20 y profesional especializado, código 2028, grado 21**, asignados al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

Que a su vez mediante memorando interno SG 0547 radicado DSC3-201915729 y correo electrónico de fecha 31 de diciembre de 2019, el Secretario General solicitó modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de **profesional especializado, código 2028, grado 13** asignado a la Secretaría General y **profesional especializado, código 2028, grado 12**, asignado al Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Secretaría General.

GJ-FO-04  
V.4



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co) Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: **"Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas"**

Que de conformidad con las modificaciones solicitadas, se adjuntó la matriz con las funciones propuestas para cada empleo.

Que el Decreto 770 de 2005, por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004; permite establecer que el empleo debe ser entendido no solo como la denominación, el grado y el código que lo identifican sino como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que en consideración de lo anterior, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano de la Secretaría General revisó la solicitud de modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, encontrando que es procedente en razón a que a los empleos se les debe asignar funciones relacionadas con el área o dependencia en la que se encuentran ubicados y según el nivel profesional al que corresponden.

Que en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

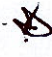
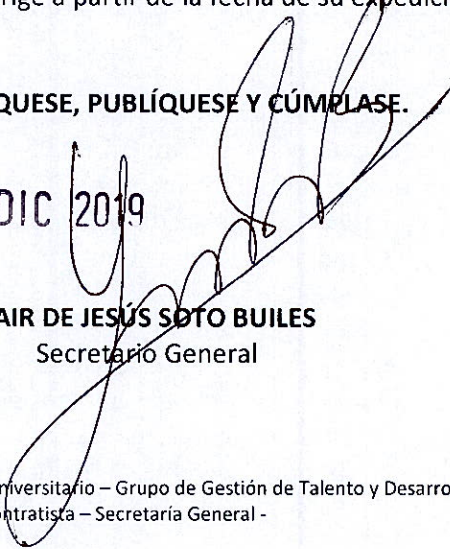
**ARTÍCULO 2.** Subrogar el Anexo No. 1 - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, contenido en la Resolución No. 01100 de 1 de noviembre de 2019.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 DIC 2019**

**YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**  
Secretario General

Proyectó: Angie Lorena Hernández – profesional universitario – Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano -   
Revisó: César Augusto García Vargas – asesor contratista – Secretaría General - 

GJ-FO-04  
V.4



**El campo  
es de todos**

**Minagricultura**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 – 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
[www.restituciondelterras.gov.co](http://www.restituciondelterras.gov.co) Siganos en: @URestifucion